

DECRETO N°

1847

NEUQUEN,

15 DIC 1989

VISTO:

La Nota n° 460/89, producida por el Centro de Educación Física / N° 1 de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan en calidad de colaboración la adquisición de 100 metros de manguera de 3/4 para ser utilizado en el riego por aspersión, que se puso en funcionamiento en la pista de Atletismo del / mencionado Centro;

Que el Departamento Ejecutivo considera procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir me  
----- diante compra directa 100 metros de Caño para riego 3/4 reforza  
do, con la Firma GIULIANI S.A., para ser entregados al Centro de Educación /  
Física n° 1, en la persona de su Director Dn. LUIS ALBERTO CORNEJO de acuerdo  
a los considerandos del presente, imputándose la erogación a la partida res-  
pectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones de lo  
----- dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) Por la Coordinación General de Juventud y Deportes, procedase a/  
----- la entrega de la compra dispuesta en el artículo 1°).-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Uffon  
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEPARTAMENTO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
ACUÑA  
LYNEN